

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios de:

ECUATAET MOTORS ECUADOR S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y a su reglamento informo a Ustedes que he revisado los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio, y de Flujo de Efectivo de la compañía ECUATAET MOTORS ECUADOR S.A., por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamentos.

Para cumplimiento de mis funciones he recibido una total colaboración de la Administración de la compañía, quienes han presentado oportunamente, los Balances y sus anexos. La administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Se mantiene para conocimiento de la Junta General de Accionistas, los libros de Actas de periodos anteriores, al igual que el Libro de Acciones y Accionistas, los cuales se llevan de acuerdo a la Ley.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoria y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposición errónea o inexacta de carácter significativo de los estados financieros.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue las responsabilidades de los Administradores de la compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de las obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros, salvo el trámite dado de conformidad con el Art. No. 264 de la ley de Compañías.

1. ASPECTOS LEGALES:

Se ha procedido con la revisión de los libros sociales de la compañía, los que se encuentran actualizados, esto es Actas de Junta General de Accionistas, expedientes de actas, libros de acciones y accionistas y el talonario de accionistas, los mismo que se encuentran en forma adecuada y cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias.

2. CONTROL INTERNO:

El control interno es el adecuado, se presentan reportes de los movimientos de ingresos, egresos, conciliaciones bancarias, anexos de clientes e información que sirven para controlar las operaciones y recursos de la compañía.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 la compañía ha cumplido con las disposiciones legales, con lo dispuesto por los accionistas y sus resoluciones.

4. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Las obligaciones tributarias de la compañía han sido cumplidas con entera responsabilidad por el contador.

5. ASPECTOS FINANCIEROS:

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la administración de la empresa como el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral del periodo fiscal 2019, y demás documentos sustentan su elaboración en base a la normativa contable vigente.

CONCLUSIÓN

En calidad de comisario de **ECUATAET MOTORS ECUADOR S.A.** y en cumplimiento a la función que me asignan según Art. 279 (4) de la Ley de Compañías, informo que he revisado los estados de Situación, Resultados correspondiente al 31 de diciembre del 2019.

He realizado la revisión de los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa relevante de la empresa y considero que la revisión efectuada provee una base razonable para expresar una opinión.

OPINION

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la ECUATAET MOTORS ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2019, el resultado integral de sus operaciones y los cambios en su patrimonio por el periodo que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Expresamos además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias políticas y demás normas aplicables.

Cuenca, 2 de abril del 2020.

Atentamente,



C.P.A. Marina Cabrera Andrade
COMISARIO